

CARGO

INFORME TÉCNICO N° 001-2021-ESC-ST-CORESEC.GOB.REG TACNA



A : Coronel EP (r) Jorge A. MADUEÑO DEL PRATO
Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de
Seguridad Ciudadana de Tacna – CORESEC Tacna

De : Jorge R. GIRON BEGAZO
Especialista en Seguridad Ciudadana de la Secretaría Técnica del
Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Tacna

Asunto : Evaluación de la formulación del Plan de Acción Local de
Seguridad Ciudadana 2021 del CORESEC Jorge Basadre

Referencia : (a) Ley N° 27933 (b) Decreto Supremo N° 13-2019-IN
(c) Directiva N° 11-2019-IN-DGSC

Fecha : Tacna, 21 de enero del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, en relación al asunto, a bien presentar el informe de evaluación de la formulación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2021, del COPROSEC Jorge Basadre.

A. Antecedentes

1. La Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Tacna es responsable de brindar asistencia técnica, supervisión y evaluación, en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior; a las Secretarías Técnicas de los Comités Provinciales y Distritales, a fin de fortalecer y garantizar la articulación entre los niveles regionales, provinciales y distritales.
2. La Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al Comité; en consecuencia, es el responsable de la elaboración del Plan de Acción Provincial, teniendo en cuenta los componentes del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, conforme la Directiva N° 11-2019-IN-DGSC de la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20DIC2019.

B. Análisis

1. Mediante Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como un sistema funcional que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y la actuación del Estado Peruano en sus tres niveles de gobierno.
2. Mediante el Decreto Supremo N° 010-2019-IN de fecha 09MAY2019, en su artículo N° 46 establece que, los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN.

C. Conclusión

1. El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana del COPROSEC Jorge Basadre, se encuentra alineado al PARSC 2021, asimismo, contempla las directrices de la Directiva N° 11-2019-IN-DGSC.
2. La Matriz de Actividades del PAPSC 2021 del COPROSEC Jorge Basadre ha identificado de manera correcta las acciones que atienden su problemática provincial, de acuerdo a su realidad.
3. El Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Tacna (CORESEC-Tacna), declara "**APTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN**", el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana del COPROSEC Jorge Basadre 2021, cuyo documento se ajusta a la Directiva N° 011- 2019-IN-DGSC de la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN.

Es cuanto cumplo con informar a usted para conocimiento y fines pertinentes.



JORGE GIRON BEGAZO
Especialista en Seguridad Ciudadana
Secretaria Técnica CORESEC-Tacna